

Bailén a Motril. Circunvalación de Granada. Provincia de Granada. Plan General de Carreteras 1984-1991.

En el ámbito de las referidas obras, la Dirección General de Carreteras, por Resolución de fecha 18 de junio de 1986, aprobó el proyecto clave 7-GR-323.A «Circunvalación de Granada (1.ª fase). CN-323, de Bailén a Motril; puntos kilométricos 426 al 430. Tramo Granada». Provincia de Granada.

Vistos el acuerdo y Resolución antes referidos, y con relación al proyecto últimamente reseñado.

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideas», de Granada, y en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación y del Ayuntamiento de Pulianas.

Segundo.—Señalar el día 1 de octubre próximo, en las oficinas del Ayuntamiento de Pulianas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a las obras, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Riosco.—13.548-E (63148).

RELACION DE INTERESADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE PULIANAS

Número de finca	Interesado	Clase del bien	Superficie a expropiar m ²
Día 1 de octubre de 1986			
A las diez horas			
1	Don Emilio Carmona Vilchez. Cocheras Santa Paula, 1. Granada	R	1.127
2	Don Manuel Montoro de Damas. Avenida de Madrid, 3, 4.º Granada	R	1.259
3	Don Antonio Soria Contreras. San José Baja, 48. Granada	UI	587
4	«Helca Andaluza, S. L.». Carretera Sierra Nevada, 56. Granada	UI	102
5	Don Miguel Medina Ocaña (E.S. San Valentín). Nueva de San Antón, 1. Granada	UI	396
A las once horas			
6	Don Antonio y don Francisco Vallejo Rodríguez. Carretera de Madrid, kilómetro 426,7. Pulianas. Granada	UI	602
7	Don José Miguel Morales Ibáñez. Plaza San Pantaleón, 1, 3.º. K. Granada	UI	2.166
8	Don José Chinchilla Navarro y don Antonio Gómez Chinchilla. Avenida Divina Pastora, 9. Granada	UI	5.942
9	Don Rafael Pelegrín Martín. Avenida Calvo Sotelo, 20, 5.º, edificio Pirámide. Granada	UI	220
10	Don Eduardo González Osuna. Merendero «La Cueva». CN-323. Pulianas. Granada	UI y E	1.050 y 56

R = Rústico.
UI = Urbano industrial.
E = Edificación.

21989 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «Circunvalación de Granada (1.ª fase). CN-323, de Bailén a Motril; puntos kilométricos 426 al 430. Tramo Granada». Término municipal de Peligros.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986 fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto clave T7-GR-323; CN-323, de Bailén a Motril. Circunvalación de Granada. Provincia de Granada. Plan General de Carreteras 1984-1991.

En el ámbito de las referidas obras, la Dirección General de Carreteras, por Resolución de fecha 18 de junio de 1986, aprobó el proyecto clave 7-GR-323.A «Circunvalación de Granada (1.ª fase). CN-323, de Bailén a Motril; puntos kilométricos 426 al 430. Tramo Granada». Provincia de Granada.

Vistos el acuerdo y Resolución antes referidos, y con relación al proyecto últimamente reseñado.

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideas», de Granada, y en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación y del Ayuntamiento de Peligros.

Segundo.—Señalar el día 2 de octubre próximo, en las oficinas del Ayuntamiento de Peligros, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a las obras, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Riosco.—13.547-E (63147).

RELACION DE INTERESADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE PELIGROS

Número de finca	Interesado	Clase del bien	Superficie a expropiar m ²
Día 2 de octubre de 1986			
A las doce horas			
1	Don Fernando Estrella Doval. Pintor Rodríguez Acosta, 5, 3.º. B. Granada	R	164
2	Don Eustaquio Moleón Parejo. Plaza de la Trinidad, 2, 6.º Granada	R	1.100
3	Don Eustaquio Moleón Parejo. Plaza de la Trinidad, 2, 6.º Granada	R	2.086
4	Don Antonio Carmona Vilchez. Cocheras Santa Paula, 1, 3.º. B. Granada	R	2.538

R = Rústico.

21990 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «Circunvalación de Granada (1.ª fase). CN-323, de Bailén a Motril; puntos kilométricos 426 al 430. Tramo Granada». Término municipal de Granada.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986 fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del

procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto clave T7-GR-323; CN-323, de Bailén a Motril. Circunvalación de Granada. Provincia de Granada. Plan General de Carreteras 1984-1991.

En el ámbito de las referidas obras, la Dirección General de Carreteras, por Resolución de fecha 18 de junio de 1986, aprobó el proyecto clave 7-GR-323.A «Circunvalación de Granada (1.ª fase). CN-323, de Bailén a Motril; puntos kilométricos 426 al 430. Tramo Granada». Provincia de Granada.

Vistos el acuerdo y Resolución antes referidos, y con relación al proyecto últimamente reseñado,

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación y del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Segundo.—Señalar el día 30 de septiembre próximo, en las oficinas del Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a las obras, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.—I.3.545-E (63145).

RELACION DE INTERESADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Número de finca	Interesado	Clase del bien	Superficie a expropiar m ²
Día 30 de septiembre de 1986			
A las nueve horas			
1	Doña Concepción, don Feliz y doña María Jesús Creus Molina. Luna, 3. Huércal-Overa (Almería).	R V	20.771 315
2	Herederos de don Enrique Rojas González. Don Luis Rojas Montes. Plaza Isabel la Católica, 3. Granada.	R	605
3	Herederos de don Enrique Rojas González. Don Luis Rojas Montes. Plaza Isabel la Católica, 3. Granada.	R	1.570
4	Don Miguel Jiménez Yanguas. Paseo del Salón, 10. Granada.	R	13.496
5	Don Martín y don Juan Bueno Martínez. Camino Ronda, 71, 10.ª, puerta 8. Granada.	U V	1.294 300
A las diez horas			
6	Colegio público «Cerrillo de Maracena».	U	240
7	Doña María Concepción Molina Jiménez. Villa Conchita. Avenida Coronel Muñoz. Cerrillo de Maracena. Granada.	U V	1.961 369
8	Don Francisco Moleón Bonilla, hermanos Fernández Fábregas y otros. Avenida Calvo Sotelo, 13, 5.ª, D. Granada.	U R	4.860 24.533
9	Doña Magdalena Sánchez García. Sillería, 8. Cerrillo de Maracena. Granada.	R	759
10	«Inmobiliaria Granadaban». Avenida Constitución, 18. Granada.	R	7.373

Número de finca	Interesado	Clase del bien	Superficie a expropiar m ²
A las once horas			
11	Herederos de Rodríguez Acosta. Don Josefo Rodríguez Acosta Carlstrom. Gran Vía, 14. Granada.	U	2.122
12	«Inmobiliaria Granadaban». Avenida Constitución, 18. Granada.	U	2.272
13	Don José Díaz Benítez. Avenida Constitución, 41. Granada.	U V	2.587 1.907
14	Don Manuel Molina Díaz. Carril los Guindos, 3. Granada. Don José González Ogalla. Carril los Guindos, 5. Granada. Don Francisco Díaz Vilchez. Carretera Pinos Puente, sin número. Granada.	U V	2.004 2.418
15	Doña María Gracia Molina Guillén. Abenhamar, 4, 2.ª, centro. Granada.	U V	2.349 246
A las doce horas			
16	Herederos de don Gregorio Garnica Sánchez. Plaza de los Campos, 5, 4.ª, D. Granada.	U	1.790
17	Centro de Protección Animal «Tomás Sánchez Mariscal». Excelentísima Diputación Provincial de Granada.	U	388
18	Don Manuel Montoro de Damas. Avenida de Madrid, 3. Granada.	U	6.352
19	«Comercial del Neumático. Sociedad Anónima». Avenida de Andalucía, sin número. Granada.	U	364
20	Don Francisco Palanco Pérez Roldán. Avenida de Andalucía, sin número. Granada.	U	362

R = Rústico.
U = Urbano.
V = Vivienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21991 *RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se lleva a efecto lo dispuesto en sentencia de la Audiencia Nacional de 9 de diciembre de 1985, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Moldes Teo, Profesor titular de Universidad, declarando admitidos al concurso de traslados para provisión de una plaza de «Hacienda Pública», de la Universidad Complutense, a los señores que se relacionan.*

Por Orden de 29 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 9 de diciembre de 1985, estimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Moldes Teo, aspirante a la plaza de «Hacienda Pública» (Facultad de Derecho), vacante en la Universidad Complutense de Madrid y anunciada a concurso de traslado entre Profesores Adjuntos de Universidad por Orden de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Anulada, en virtud de la citada sentencia, la Orden de 10 de febrero de 1982 en cuanto que declaraba desierta la plaza, se dispone, igualmente, la continuación del concurso con las pertinentes actuaciones y admisión del recurrente, por lo que teniendo en cuenta que eran dos los aspirantes, ambos con las mismas condiciones básicas de titularidad, se elevó consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento, y de acuerdo con su informe,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos al concurso de traslado convocado por Orden de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy titulares, disciplina de «Hacienda Pública» (Facultad de Derecho), de la Universidad